

NORMATIVA DIGITAL

CORREO ELECTRÓNICO

- 1.- Utiliza siempre tu cuenta de correo institucional para trabajar en línea.
- 2.- Se trata de una dirección de correo electrónico del colegio, no de una dirección personal. Por lo tanto, debe usarse para asuntos escolares y no para aquellos asuntos personales o ajenos al colegio. Debe utilizarse siguiendo las indicaciones y las responsabilidades del colegio.
- 3.- Toda la información compartida y comunicada en este medio debe responder a los valores de responsabilidad, honestidad, respeto, lealtad y tolerancia.
- 4.- No facilites tus datos o el enlace para que se conecte otra persona. Esto podría considerarse como un delito de usurpación de la personalidad y es una falta grave.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

- 1.- Los dispositivos electrónicos utilizados en el Centro (ordenadores y chromebooks), así como el acceso a Internet, deben emplearse para fines escolares.
- 2.- Los estudiantes son responsables del cuidado y buen uso de los dispositivos digitales que utilizan en el colegio. Deberán cuidarlos y mantenerlos con la configuración recomendada por el Centro. El/la alumno/a deberá reponer o arreglar cualquier desperfecto ocasionado a los dispositivos que no sean de su propiedad.

DISPOSITIVOS MÓVILES PRIVADOS

- 1.- Está totalmente prohibido el uso de dispositivos móviles en todo el recinto escolar en todas las etapas (Instrucción 4 de diciembre 2023).
- 2.- El colegio no se hace responsable del mal uso que pudiera llevarse a cabo del dispositivo fuera del horario escolar.

Dispositivos móviles privados en Bachillerato

1. El dispositivo móvil, es una herramienta de trabajo y estudio.
- 2.-Únicamente puede utilizarse en el aula y fuera de ella para la realización de aquellas tareas o usos que haya solicitado y autorizado un profesor, siempre bajo su supervisión.
3. Durante el horario escolar los dispositivos son de uso exclusivamente académico y, por tanto, no se puede escuchar música, ver o hacer fotos o vídeos y subirlos a la red, entrar en portales no educativos, chatear, hacer descargas, utilizar redes sociales, etc.
- 4.- A tenor de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, queda prohibido grabar imágenes o audios dentro del Centro.

La utilización de imágenes de profesores y compañeros sin la debida autorización es un delito tipificado y penado por la ley cuyas consecuencias podrían ser gravísimas en el caso de ser denunciadas.

5.- Si algún/a alumno/a incumpliera alguna de estas normas y protocolos de uso de dispositivos móviles en el aula y en el Centro, se procederá a una amonestación verbal y éste le será retirado y se le devolverá según la normativa lo indique.

6.- El uso del móvil estará permitido durante el recreo en la calle Amor de Dios al alumnado de 2º Bachillerato, siempre y cuando sea un uso responsable, no permitiendo en ningún caso llamar, hacer fotos, ni vídeos y estando siempre su uso controlado por el profesorado responsable de la guardia.

USO DE GOOGLE CLASSROOM

1.- Asegurate de estar apuntado en los classroom de las distintas asignaturas.

2.- Si tienes que entregar tareas a través de él:

2.1.- Has de cumplir con las fechas de entrega. En caso de tener algún inconveniente, ponte en contacto con tu profesor/a antes de la fecha prevista.

2.2.- Antes de entregarlas, revisa las instrucciones dadas para que las envíes con el formato indicado.

2.3.- Si tu tarea está escaneada o fotografiada, antes de mandarla asegúrate de que puede leerse bien, en su totalidad y en la orientación adecuada.

USO DE CHROMEBOOKS PERSONALES

1. Uso bajo supervisión: El Chromebook solo se utilizará cuando el profesor lo indique y bajo su supervisión. Mientras tanto permanecerá apagado para no gastar batería.

2 Prohibido en los cambios de clase: No está permitido usar el Chromebook durante los cambios de clase, ni siquiera para estudiar.

3. Cargado al 100%: El Chromebook debe estar cargado completamente (100%) al inicio de cada jornada escolar.

4. Navegación controlada: Solo se permite acceder a las páginas web que el profesor haya autorizado expresamente para las actividades educativas.

5. Respetar las instrucciones del profesor: las instrucciones dadas por el profesor para el uso del Chromebook deberán ser respetadas sin excepción.

6. Uso exclusivo para fines educativos: El Chromebook es una herramienta educativa y debe utilizarse únicamente para tareas relacionadas con el aprendizaje.

- 7. Mantenimiento adecuado:** Cada estudiante es responsable de mantener su Chromebook en buen estado, evitando daños o mal uso del equipo.
- 8. No compartir el dispositivo:** El Chromebook es personal e intransferible; no debe ser compartido con otros compañeros.
- 9. Reportar problemas técnicos:** Cualquier problema o desperfecto en el Chromebook debe ser informado de inmediato al profesor o personal encargado.
- 10. Sanciones por incumplimiento:** Cualquier falta en relación al uso correcto del Chromebook será sancionada de acuerdo con las normas del centro educativo.